

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210047700
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
GARANTE:	JULIO CÉSAR PALACIOS

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 4 de mayo de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la solicitud de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line at the bottom.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ